

del Pilar». La hipoteca de esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 821, libro 36 de Garrucha, folio 100 vuelto, finca número 2.744, inscripción cuarta. Tipo: 11.475.000 pesetas.

Dado en Vera a 8 de junio de 1998.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—35.614.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

La Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Vilafranca del Penedés y de su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 326/1997-B, instado por Caja Madrid, contra don Pedro Arnabat Bertrán, doña Francisca Galisteo Martínez, doña Concepción Arnabat Galisteo y don José Hidalgo Díaz, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 9 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de tasación de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1000/0000/0018/0326/97, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 9 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 9 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo. En la tercera subasta, caso de celebrarse, el depósito para poder tomar parte en la misma, consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores y acreedores posteriores (en ignorado paradero), la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas) y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Finca objeto de subasta

Descripción: Número 4. Vivienda sita en la planta entresuelo del edificio sito en Santa Margarida i Els Monjos, con frente a una plaza sin nombre, sin número, hoy plaza Costa Daurada, números 3-5, con acceso a través del rellano de la escalera. Está designada como planta entresuelo, puerta segunda. Se compone de varias dependencias y servicios. Mide 103 metros 66 decímetros cuadrados, de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, sección Monjos, tomo 1.047, libro 42, folio 10 vuelto, finca 2.504, inscripción quinta.

Tipo de la subasta: 9.600.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 28 de mayo de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—35.620.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña Ana Delia Hernández Sarmiento, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 56/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial ejecutivo, a instancia de compañía mercantil «Fincas Costa Dorada de Cubelles, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Beatriz Grech Navarro, contra don Vicente Girona Ortega y doña Encarnación Soriano Arizmendi, en reclamación de impago de unas letras de cambio del artículo 1.429, 4.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en resolución de fecha 18 de mayo de 1998, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el tipo consignado en informe pericial, al haber sido embargada la finca, que asciende a la cantidad de 21.000.000 de pesetas, que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Sant Joan, números 31-33, 2.º, de Vilanova i la Geltrú, el día 17 de septiembre de 1998, a las once horas; y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 15 de octubre de 1998, a las once horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1998, a las once horas, celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en el informe pericial, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no ser posible la notificación personal a la parte ejecutada, por estar en ignorado paradero don Vicente Girona Ortega y doña Encarnación Soriano Arizmendi, sirva la presente publicación como notificación a la misma.

Octava.—En caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor no se pudiera celebrar las subastas en las fechas señaladas, se suspenderían para el lunes hábil siguiente a su señalamiento.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 8.083, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, Ayuntamiento de Cubelles, al tomo 1.218, libro 122, folio 148, sita en la calle Darius Huguet, números 8 y 10 de Cubelles, letra N.

Avalúo: 21.000.000 de pesetas.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 18 de mayo de 1998.—La Juez, Ana Delia Hernández Sarmiento.—El Secretario.—35.644.

VILLARCAYO

Edicto

Don Eduardo Corral Corral, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 500/94, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Julia Arroyo Laso y doña María del Carmen Arroyo Laso, contra don Andrés Arroyo Laso y doña Maximina Arroyo Laso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102/0000/15/0500/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Se saca el bien embargado a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, debiendo expresarse en los edictos tal circunstancia, así como el bien que se saca a subasta con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida en el término que sea suficiente y que el Juez señale, procediendo al efecto conforme determina el artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará